

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 054– 2021 CF/FCE

Bellavista, 17 de marzo del 2021

VISTO:

El documento de fecha 16 de marzo del 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad, por medio del cual presentan las Ternas para elegir al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final de la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la cuarta disposición transitoria del referido reglamento indica: “Conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, “Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley”, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220.”

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020, se aprueban el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, en la segunda disposición complementarias indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo

Que, habiendo terminado el día 07/03/2021, con el dictado de las cuatro asignaturas del **61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, según informe presentado por el Coordinador del mencionado Curso.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2020 CF/FCE, del 03 de diciembre de 2020, se establece las fechas para las evaluaciones finales para el 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía, para los días 19/03/2021 TEORÍA MICROECONÓMICA y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, y el día 21/03/2021 TEORÍA MACROECONÓMICA y ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA.

Que, al haberse obtenido el quórum para llevar a cabo dicho Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad realizó el sorteo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU

Asimismo los miembros del Consejo de Facultad acordaron considerar un (01) solo suplente por falta de profesores nombrados a Tiempo completo y Dedicación exclusivo.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final del **61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, que estará conformada de la siguiente manera:

ASIGNATURAS		PROFESORES	
BÁSICAS	Teoría Microeconómica	Dr. PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN	Titular
		Dr. LEON MENDOZA JUAN CELESTINO	1er Suplente
	Teoría Macroeconómica	Mg. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE	Titular
		Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	1er Suplente
COMPLEMENTARIAS	Formulación y Evaluación De Proyectos	Mg. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	Titular
		Mg. CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO	1er Suplente
	Economía Monetaria y Bancaria	Mg. SOSA SOSA LUIS MIGUEL	Titular
		Econ. DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	1er Suplente

El profesor suplente intervendrá en ausencia del titular, según el artículo 32°, de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito.

2. La organización del jurado evaluador, según el artículo 33° del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, será la siguiente:

PRESIDENTE: Mg. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE

SECRETARIO: Mg. SOSA SOSA LUIS MIGUEL

VOCAL: Mg. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO

VOCAL: Dr. PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN

3. Las fechas de las evaluaciones finales del 61° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas son:

- a. Viernes 19 de marzo de 2021: TEORÍA MICROECONÓMICA y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, a partir desde las 14.00 horas.

- b. Domingo 21 de marzo del 2021: TEORÍA MACROECONÓMICA y COMERCIO INTERNACIONAL ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA, a partir desde las 07.00 horas.

Regístrese, comuníquese y archívese

